

CELEBRACIÓN Y REVISIÓN DE EXÁMENES

1. CELEBRACIÓN DE EXÁMENES

El Calendario de Exámenes será publicado siempre a través de la página web. Para facilitar la realización de los exámenes, en cada convocatoria se habilitan dos periodos de exámenes. En el caso de que haya coincidencia de exámenes un mismo día y en una misma franja horaria, el estudiante podrá realizar la petición de examen en periodo que desee.

De forma extraordinaria, y en el caso de que la coincidencia sea de más de dos exámenes en un mismo día y en una misma franja horaria, se habilitaría un nuevo periodo para la realización de dichos exámenes dentro de la convocatoria correspondiente.

Una vez publicados calendarios de exámenes y centros examinadores, cualquier modificación extraordinaria será publicada oportunamente a través del campus virtual por lo que esta información siempre estará accesible para el alumnado antes de la celebración efectiva del examen. Los errores imputables a los estudiantes respecto al centro, fecha u hora de examen conllevarán la imposibilidad de presentarse al examen sin excepción alguna, y, por tanto, la imposibilidad de presentarse en centro, fecha u hora alternativa dentro de la misma convocatoria de exámenes.

La celebración de exámenes se realizará siguiendo la [NORMATIVA REGULADORA DE LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UCAV](#)

2. REVISIÓN DE EXÁMENES

La revisión de los exámenes, en primera instancia, se realizará a través de las vías de comunicación habituales utilizadas para el régimen de tutorías.

El estudiante únicamente tendrá acceso a sus propios ejercicios en la revisión presencial ante el profesor o tribunal evaluador. En ningún caso se enviará al estudiante copia escaneada de las pruebas y correcciones por correo electrónico.

En los estudios de modalidad a distancia y, realizada la revisión a través de las vías de comunicación habituales utilizados para el régimen de tutorías, si persistiera la disconformidad, el estudiante podrá solicitar, entonces, la revisión de forma presencial y ante el profesor/coordinador/tribunal evaluador. El estudiante podrá personarse en la Universidad y hacer la revisión en la fecha y hora que determine el profesor.

Realizada la revisión anterior, y en última instancia, si el estudiante persiste en su disconformidad, puede solicitar, siempre mediante escrito motivado, la constitución de una Comisión de reclamaciones.



CELEBRACIÓN Y REVISIÓN DE EXÁMENES

3. FECHAS DE EXÁMENES DE ESTUDIOS DE GRADO

Convocatorias Oficiales		
Febrero 2026	11/01/2027	Comienza Periodo de exámenes de febrero 2027
	22/01/2027	Finaliza Periodo de exámenes de febrero 2027
Junio 2026	24/05/2027	Comienza Periodo de exámenes de junio 2027
	04/06/2027	Finaliza Periodo de exámenes de junio 2027
Septiembre 2026	23/08/2027	Comienza Periodo de exámenes de septiembre 2027
	03/09/2027	Finaliza Periodo de exámenes de septiembre 2027